

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67581** MURCIA

#### EDICTO

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos de concurso del deudor doña Joaquina Peñalver Vicente seguidos en este Juzgado con el n.º 362/2010 se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 2017 auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el reconocimiento del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, con carácter provisional en los términos y con las condiciones previstas en el artículo 178 bis de la Ley Concursal.

Murcia, 13 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082201-1